

1445-IV-10. Arévalo.—*Juan II hace saber al concejo de Murcia la lealtad con que le sirve el adelantado don Pedro Fajardo y su madre doña María de Quesada.* (A.M.M., Caja 1, núm. 68.)

Yo el rey, enbio mucho saludar a vos, el conçejo, corregidor, alcañdes, e alguazil, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales, e omes buenos de la noble e leal çibdad de Murçia como aquellos que preçio e de quien mucho fio.

Fago vos saber que a mi es fecha relaçion que entre vosotros se dize o pone alguna sospecha en doña Maria de Quesada e enel adelantado Pero Fajardo, su fijo, diziendo ellos no ser a mi seruiçio, de lo qual sy asi es yo soy mucho marauillado de los que lo tal han dicho o dizen, por quanto yo soy çierto que la dicha doña Maria e el dicho adelantado son a mi seruiçio con toda lealtad e buen animo.

Por ende yo vos ruego e mando sy seruiçio e plazar me deseades fazer que dedes orde que los tales dezires çesen e vos tractedes con la dicha doña Maria e conel dicho adelantado como con seruidores mios e los honrredes e acatedes como esta en razon, en lo qual sea çiertos que me faredes mucho plazer e seruiçio.

Dada en la villa de Arevalo, X dias de abril, año de XLV. Yo el rey. Yo Fernando Yañes de Xeres, secretario del rey, la fize escreuir por su mandado.

1445-V-12. Real de Olmedo.—*Juan II notifica a los concejos del reino de Murcia el nombramiento de alcalde de sacas a favor de Alfonso González en lugar de Enrique Pimentel, que había ayudado al infante don Enrique.* (A.M.M., Caja 1, núm. 69.)

Don Johan por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira, e señor de Vizcaya, e de Molina. A todos los conçejos, alcañdes, e alguaziles, caualleros, e escuderos, regidores, e ofiçiales, onbres buenos de las çibdades de Murçia e Cartajena, e de todas las villas e lugares del regno de la dicha çibdad de Murçia, e de todas las otras çibdades, e villas, e lugares de los mis regnos e señorios, e a qualquier o qualesquier de vos a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico, salud e graçia.

Bien sabedes como yo mande e defendi por çiertas mis cartas que qualesquier presonas mis subditos e naturales no se ayuntasen conel rey de Nauarra ni conel infante don Enrrique, su hermano, ni con algunos dellos ni con sus seçaçes ni les diesen fauor ni ayuda so pena que por el mesmo fecho ouiesen perdido todos sus bienes, e ofiços, e qualesquier marauedis que de mi ouiesen e touiesen en qual-

